



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Penal
Secretaría

**TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA N° INTERNO 120990/
STP17839-2021**

**CUI: 11001020400020210251600
HÉCTOR ATUESTA CAMACHO**

A V I S O D E E N T E R A M I E N T O

Se fija hoy ocho (08) de febrero de 2022, por el término de ocho (08) días, el presente aviso de enteramiento, para notificar que la Sala de Decisión de Tutelas de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del H. Magistrado GERSON CHAVERRA CASTRO, mediante providencia del nueve (09) de diciembre de 2021, RESOLVIÓ NEGAR POR IMPROCEDENTE la acción de tutela promovida por **HÉCTOR ATUESTA CAMACHO**, mediante apoderado, en contra del Juzgado 7° Penal del Circuito y la Sala Penal del Tribunal Superior, ambos de Ibagué, por la presunta vulneración de sus derechos al debido proceso, a la defensa y al acceso a la administración de justicia. A la presente actuación fueron vinculados el Juzgado 1° Penal del Circuito de Armenia y las partes e intervinientes dentro del proceso n.o 73001310400620130009100. Contra la mentada decisión, de conformidad con el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, procede la impugnación, la cual deberá interponerla dentro de los tres (3) días siguientes a la presente notificación. En caso contrario, las diligencias se remitirán a la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión.

Lo anterior con el fin de notificar del asunto a las partes e intervinientes dentro del proceso penal 73001310400620130009100. en especial a JOSE DIDIER LOMBANA (DEMANDANTE)-ULISES CASTIBLANCO GONZÁLEZ (PROCESADO)- - LUIS ALBERTO GARCÍA ACOSTA (PROCESADO)- MANUEL IGNACIO VILLANUEVA - RAFAEL CAMACHO (PROCESADO)- JAIRO BARRERA (PROCESADO) - ROBINSON FERNEY PATARROYO (PROCESADO) - HAROLD ANDRÉS PATARROYO (PROCESADO). Así como a las demás personas que puedan verse perjudicadas con el desarrollo de este trámite constitucional.

En caso de hacer uso de la impugnación, puede hacerla llegar por este mismo medio al correo electrónico secretariacasacionpenal@cortesuprema.ramajudicial.gov.co

De igual forma, copia del mismo será publicado en la página WEB de esta Corporación.

HÉCTOR LEONEL BLANCO MALDONADO
Auxiliar Judicial II

GLORIA JARAVA

Calle 12 No. 7 – 65 Palacio de Justicia - Bogotá, Colombia.
PBX: (571) 562 20 00 Exts.1126 -1142 - 1143 - 1144 - 1145 Fax: 1125 - 1428
www.cortesuprema.gov.co